SUSAN A. SALLADAY, RN, PHD

CUESTIONES DE CONTROL

Pedir un cigarrillo y una cerveza

Un paciente de nuestra unidad medicoquirúrgica, de 28 años de edad, estuvo implicado en un accidente de moto. Presenta múltiples abrasiones, laceraciones, y fracturas de varias costillas y de fémur, que necesitó una reducción abierta con fijación interna.

El paciente tiene antecedentes importantes de consumo de alcohol y además afirma que fuma un paquete y medio de cigarrillos al día. Cuando su médico le pidió que firmase el consentimiento para llevar a cabo un desbridamiento adicional de la herida y cambios de apósitos, en el quirófano, el paciente se negó. Me dijo, más tarde, que se negó porque el médico escribió una orden diciendo que no se le permitía fumar mientras estuviese en el hospital y que no dejaría que sus amigos le llevaran una cerveza. Le expliqué que su médico redactó esta orden porque estaba preocupado con respecto a que sus fracturas óseas no se consolidaran correctamente, pero mi paciente cree que está siendo "castigado" como un niño. Yo comuniqué esto al médico del paciente, que dijo: "Yo no puedo hacer nada si el paciente no quiere dar su consentimiento para el tratamiento."

¿Alguna sugerencia? R.R. CALIFORNIA.

Suena como si usted tuviera reservas con relación a las cuestiones de control. En primer lugar, ponga en claro la normativa de su hospital con respecto al derecho de los pacientes de fumar en sus habitaciones o en una zona destinada a los fumadores. A continuación, revise la normativa de su hospital sobre bebidas alcohólicas (algunos hospitales permiten que los pacientes pidan cerveza o vino con la comida). Después, analice las siguientes preguntas con el médico del paciente:

- ¿Está el paciente alerta y orientado?
- ¿Se encuentra el paciente libre de cualquier síntoma de abstinencia alcohólica?
- ¿Se ha informado acerca de todos los riesgos asociados con el consumo de alcohol y nicotina, incluidos sus efectos en su estado de salud actual?

Debido a que el paciente es un adulto, si la respuesta a cada una de estas cuestiones es "sí", entonces debe ser considerado competente para tomar sus propias decisiones. Esto queda reforzado por el hecho de que el médico ya ha afirmado, implícitamente, la competencia del paciente para escoger sus propias opciones con respecto al desbridamiento quirúrgico. Los problemas de la dependencia a las sustancias químicas pueden ser tratados más adelante, cuando el paciente no esté sometido a tanta presión.

De momento, explique al paciente las normativas del hospital sobre el consumo de tabaco y alcohol; la orden del médico debe ser consecuente con estas normativas. Si no es así, informe a su gestora de enfermería, que puede implicar al representante de la asistencia del paciente (si su hospital dispone de uno) y al gestor de riesgos.

Suponga que el punto muerto continúa y su paciente quiere reivindicar la cuestión. En este caso, debe ser informado acerca del procedimiento de trámite de reclamaciones de los pacientes de su hospital.

ORIENTACIÓN SEXUAL

Manifestación por la justicia

Yo ejerzo en Nebraska, donde la legislatura estatal está debatiendo una ley sobre la prohibición de la discriminación por razones de orientación sexual. En el trabajo he sido discreta con respecto a mi orientación sexual y mi pareja de hace 13 años trabaja en otro hospital. Por desgracia, mi gestora de enfermería nos vio juntas en la televisión, manifestándonos, agarradas de la mano, en apoyo de este proyecto de ley. Al día siguiente, la gestora me llamó a su despacho y me dedicó un duro sermón sobre las razones por las que mi estilo de vida es moralmente incorrecto e inaceptable para Dios. Me dejó claro que se siente extraordinariamente incómoda con mi estilo de vida y, que desde ahora, tendrá problemas para trabajar conmigo. Después me dijo que sólo tenía dos opciones: quedarme y no esperar ascensos o marcharme.

Soy una buena enfermera y me gusta mi trabajo. No estoy segura de mis derechos. ¿Qué opina usted?. R.D. NEBRASKA.

Su gestora está permitiendo que sus creencias personales invadan sus responsabilidades administrativas. ¿Cómo puede permitirse forzar a una empleada experta e inteligente a abandonar el trabajo, de repente, en mitad de una enorme escasez nacional de enfermeras? Yo trabajo en Nebraska y sé cuán desesperadamente los hospitales de nuestro Estado necesitan buenas enfermeras. ¡Por favor, venga a trabajar a nuestro hospital!

Yo me hago cargo de que esto se ha convertido en una situación personal extremadamente dolorosa para usted, a pesar de que usted nunca tuvo intención de que pasara. Suena como si la intervención de su gestora reflejara unas opiniones religiosas

sólidas, que tiene todo el derecho a mantener personalmente. Sin embargo, no tiene el derecho de castigarla profesionalmente a causa de sus convicciones religiosas.

Hasta que todos los Estados dispongan de una legislación que prohíba la discriminación por razones de preferencia sexual, sus derechos legales pueden no ser los mismos que sus derechos morales. Pero ésta es, exactamente, la razón por la que usted optó por manifestarse en apoyo de este proyecto de ley.

Su gestora estaba equivocada al decirle que solamente tiene dos opciones. En realidad, usted tiene muchas. A continuación tiene varias que puede considerar:

- Tenga en cuenta que no todas las personas de su hospital ven las cosas de la misma forma que lo hace su gestora actual. Solicite un traslado inmediato a una unidad y una gestora con la que se sienta más cómoda para trabajar. De esta manera, su hospital no perderá a una empleada valiosa y usted no perderá su trabajo. ¡Yo le pronostico que otras gestoras harán cola para reclutarla!
- Informe sobre las amenazas de su gestora (y esto es, exactamente, lo que son) a la dirección de recursos humanos y solicite una entrevista.
- Póngase en contacto con los medios de comunicación locales.
- Póngase en contacto con su representante legal e implíquese, aún más, solicitando hablar con el poder legislativo sobre su situación actual.
- Contrate a un abogado para que estudie sus derechos legales y la represente en estas actuaciones.

Deje que sus respuestas estén determinadas por sus propias convicciones morales, su respeto por los sentimientos de su pareja y su propia personalidad –especialmente, su buena disposición para asumir riesgos, por lo que usted cree que es justo, contra su deseo de permanecer en la sombra. Solamente usted puede decidir qué enfoque le parece correcto.

Susan A. Salladay es directora del The William Jennings Bryan Center for Excellence in Bioethics (Excelencia en Bioética), BryanLGH Health System, Lincoln, Nebraska. Dirija sus preguntas a: Ethical Problems, NURSING2002, 1111 Bethelehem Pike, P.O. Box 908, Springhouse, Pennsylvania 19477.

POSTGRADOS 2003/04

- Atención de enfermería al enfermo cardiológico
- Enfermería gerontológico y geriátrica
- Enfermería intensiva
- Infermeria oncològica
- Enfermería psiquiátrica y salud mental
- Enfermería quirúrgica
- Metodología y técnicas de investigación en ciencias de la salud

Escola Universitària d'Infermeria
Fundació de Gestió Saniotària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Sant Antoni M. Claret, 167
08025 Barcelona
Tel: 93 291 92 17
Fax: 93 291 94 00
Correo electrónico: seui@hsp.santpau.es
www.santpau.es/eui
Preincripción: Del 4 de Junio al 10 de Julio del 2003-06-02
De 11 a 14

XXVIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA NEFROLÓGICA

Palma de Mallorca, 15-18 de Octubre de 2003
Auditórium.

Secretaría Científica
Servicio de Nefrología
Hospital Son Dureta
C/ Andrea Doria, 55
07014 Palma de Mallorca
Tel: 971175212
Fax: 971175151
Correo electrónico: insadiali@hsd.es

Cursos de l'ESCOLA UNIVERSITÀRIA D'INFERMERIA SANTA MADRONA

- Màster en Administració i gestió en cures d'infermeria
- Postgrau Infermeria i VIH/SIDA: una visió global i humanista
- Postgrau El rol de la infremeria en l'àmbit sociosanitari.

Escorial, 177
08024 Barcelona
Tel: 932544200
Fax: 932544201

II Premio de Investigación Asociación Exalumnos Sant Joan de Déu

El trabajo debe presentarse antes del 30 de octubre del 2003 a las 13:00 h. en la sede de la asociación:
Associació Exalumnes
EUI Sant Joan de Déu (Edifici Docent Sant Joan de Déu)
C/Sta. Rosa, 39-57
08950 Espulgues de Llobregat. Barcelona
Tel: 93 420 85 86